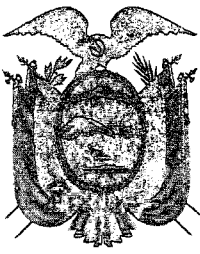


☐ NO ☐ SI

[illegible][illegible]

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)		levantamiento		observaciones		
		FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
			FIRMA		FIRMA	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)						
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

2173607



C7022
\$ 7,289.67

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

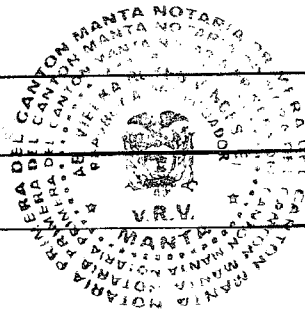
ESCRITURA

De: COMPR AVENTA. -

Otorgada por: LOS SEÑORES MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH

Y AGUILAR YEPEZ ANGEL GUSTA VO. -

A favor de: ALA VA VACA MARITZA ALEXANDRA. -



No. 6446

Autorizada por la Notaria Encargada

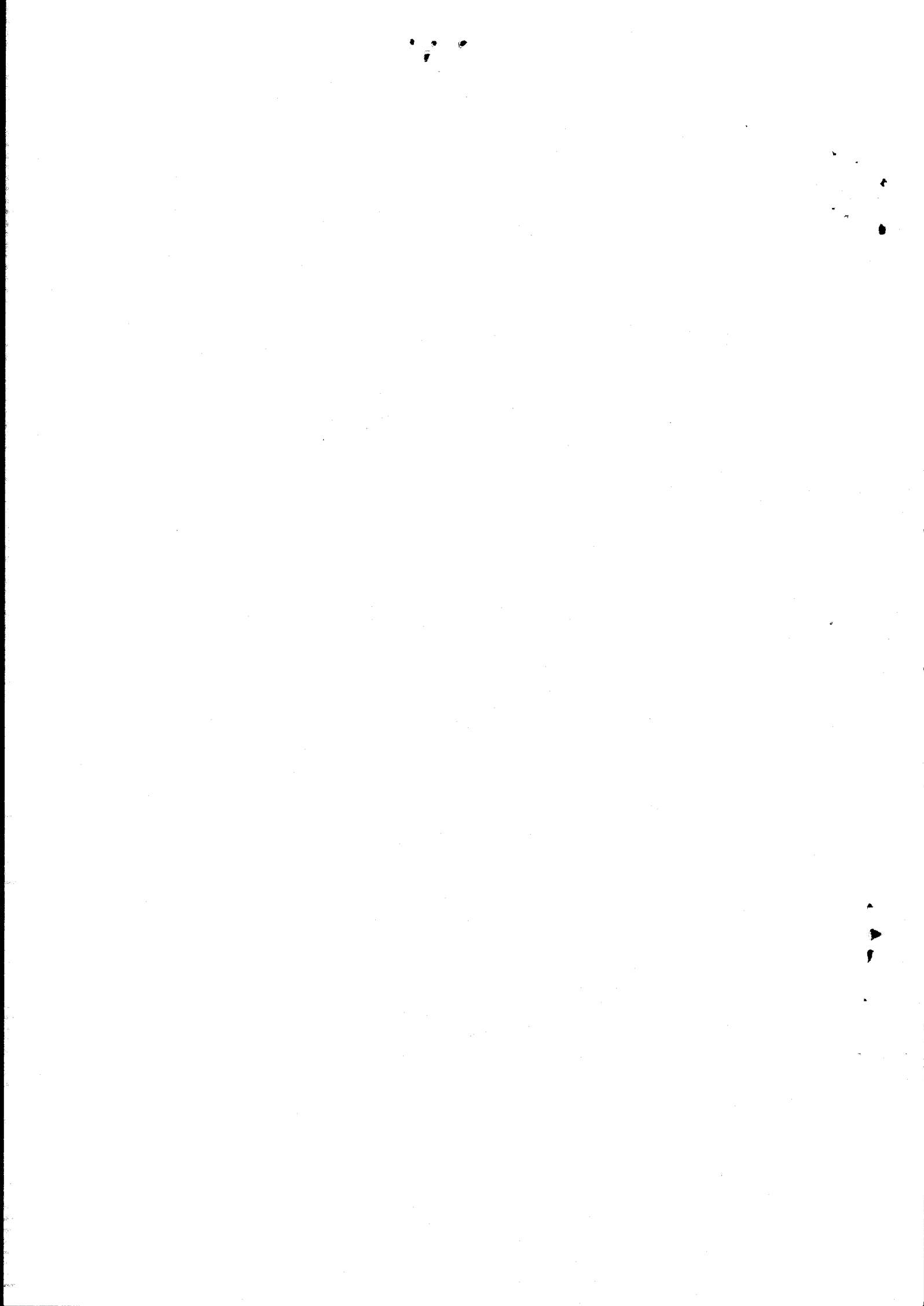
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía \$ 7.289,67

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012



NUMERO: 6.446



COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS SEÑORES MIELES INTRIAGO
MARTHA ELIZABETH Y AGUILAR YEPEZ ANGEL GUSTAVO: A FAVOR
DE LA SEÑORA ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA.

CUANTIA: \$7.289,67

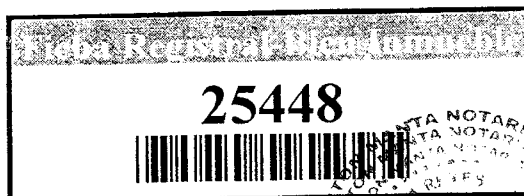
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Veinticinco de Septiembre del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **AGUILAR YEPEZ ANGEL GUSTAVO**, según Poder Especial, mismo que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los "**VENDEDORES**"; La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados

que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial del señor AGUILAR YEPEZ ANGEL GUSTAVO, según Poder Especial, mismo que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los **"VENDEDORES"**; La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores que son propietarios de la Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. Veintidós de la Manzana I, del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:



POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote No. Treinta y cinco de la
Manzana I. POR EL SUR: Con seis metros y lindera con Estacionamiento.
POR EL ESTE: Con Once metros y lindera con lote No. Veintitrés de la
Manzana I. POR EL OESTE: Con Once metros y lindera con lote No.
Veintiuno de la Manzana I. Con una Superficie total de **SESENTA Y SEIS
METROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido por los
vendedores por compra que les hiciera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda,
mediante escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera
del Cantón Manta con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos
noventa y cinco, e inscrita el cinco de enero del mil novecientos noventa y
seis, bajo el numero 12. Con fecha 05 de Enero de 1996, bajo el No. 12,
tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco
Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra
Cancelada con fecha 20 de Septiembre del 2000, bajo el No. 1052, mediante
Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 28 de Febrero del
2000. Y Extinguido el Patrimonio familiar con fecha 02 de Septiembre del
2011 bajo el N. 180. Mediante Escritura autorizada en la "Notaría Primera de
Manta, el 19 de Agosto del 2.011, a Favor de los Sres. Mieles Intriago
Martha Elizabeth y Aguilar Yépez Ángel Gustavo, divorciados. **TERCERA:**
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente
instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y
perpetua enajenación a favor de la compradora, un inmueble signado con el

No. Veintidós de la manzana I del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las mismas medidas, linderos y mas especificaciones descritas en la clausula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON 67/100 (\$7.289,67),** precio que ha sido pagado por la Compradora a favor de los vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25448.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 7 de diciembre de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. Veintidos de la Manzana I del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote No. Treinta y cinco de la Manzana I. POR EL SUR: Con seis metros y lindera con Estacionamiento. POR EL ESTE: Con Once metros y lindera con lote No. Veintitres de la Manzana I. POR EL OESTE: Con Once metros y lindera con lote No. Veintiuno de la Manzana I. Con una Superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	12 05/01/1996	8

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Sentencia**

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3,583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecua	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1



Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el No. Veintidos, de la Manzana I, del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Con fecha 05 de Enero de 1996, bajo el No. 12, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha 20 de Septiembre del 2000, bajo el No. 1052, mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 28 de Febrero del 2000. Y Extinguido el Patrimonio familiar con fecha 02 de Septiembre del 2011 bajo el N. 180. Mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 19 de Agosto del 2.011, a Favor de los Sres. Mieles Intriago Matha Elizabeth y Aguilar Yépez Angel Gustavo, divorciados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046659	Mieles Intriago Martha Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:27 del miércoles, 12 de septiembre de 2012

A petición de: Martha Mieles Intriago

Elaborado por: Janeth Magalh Piguave Flores
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se dicra un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 25448

Página: 2 de 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9993749

9993749

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7022

Fecha: 14 de septiembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-36-07-000

Ubicado en: PRADERA SECTOR 2-A MZ-I L22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 66,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0801633256	MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1848,00
CONSTRUCCIÓN:	5441,67
	7289,67

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo según de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: AMPARO QUIROZ 14/09/2012 11:57:37

72,90
21,87
94,77
2,17
96,94



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000093125

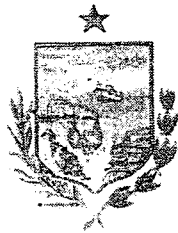
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-17-36-07-000	66,00	7289,67	36139	93125
9/25/2012 2:56						
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0901633256	MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH	PRADERA SECTOR 2-A MZ-1 L22	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		1,17	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2,17	
02423558	ALAVA VACA-MARITZA ALEXANDRA	S/N	VALOR PAGADO		2,17	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/25/2012 2:56 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

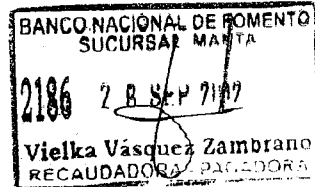
CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar
99900666

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	MIELES INTRIAGO MARTHA
8	ELIZABETH Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 12 septiembre de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2173607000 PRADERA 2DA. ETAPA MZ-I L22
13	Manta, doce de septiembre del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/09/2012
201 14:12:01 76 0 Vasequez 7615
N-CH 40. DEPTO. CUENTA CORRIENTE 179819572
Nro. de Ota: 0-04005049-0
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
Referencias: 4477061
Efectivo: 0.75
Total Depósito: 0.75
Cantidad Cheque: 1

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 0801633256
 NOMBRES : MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN : PRADERA 2DA. ETAPA MZ- I LT. 22

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 224601
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 25/09/2012 14:29:22

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Diciembre de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

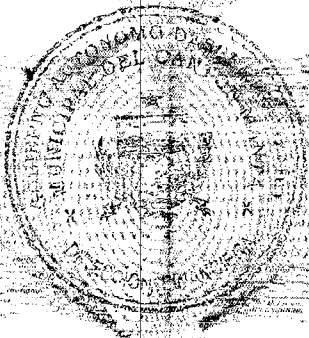
009992446

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenece a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZAETH
cuyo PRADERA SECTOR 2 A MZ-11-22 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$7289.67 SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 25 de SEPTIEMBRE del 2012

ELABORADO: MA JOSE PARRAGA


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000093126

9/25/2012 2:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-36-07-000	66,00	7289,67	36141	93126

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
01633256	MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH	PRADERA SECTOR 2-A MZ-I L22	Impuesto principal	72,90
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21,87
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	94,77
802423558	ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA	S/N	VALOR PAGADO	94,77
			SALDO	0,00

EMISION: 9/25/2012 2:58 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 080247355-8

ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA

ESMERALDAS/QUININDI/ROSA ZARATE (QUININDI)

18/09/1978

00121 00121 F

ESMERALDAS/QUININDI

ROSA ZARATE (QUININDI) 1978

[Signature]

FORMA DEL REGISTRO

IDENTIFICACION CIVIL

080247355-8

00121 00121 F

13/09/2012

DUP 00971129

[Signature]

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

354-3023
NUMERO

080247355-8
CEDULA

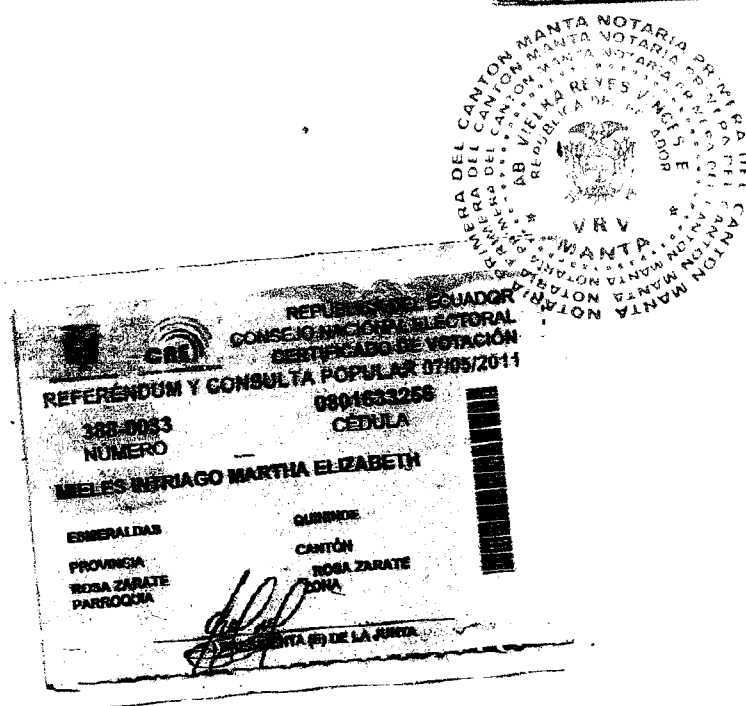
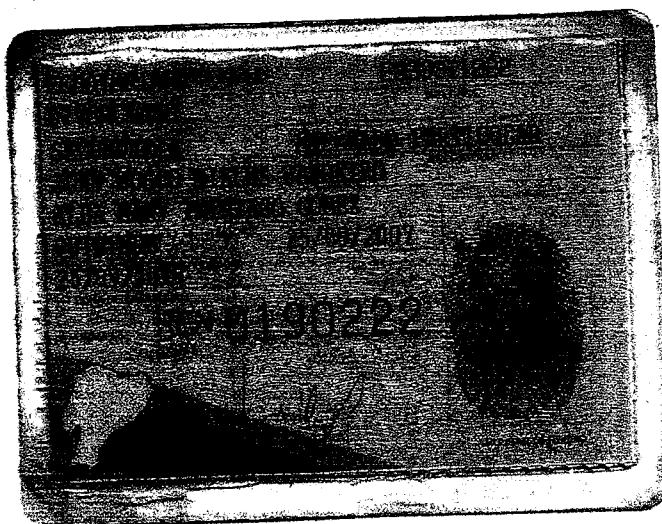
ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA

ESMERALDAS QUININDI

PROVINCIA ROSA ZARATE

PARRQUIN

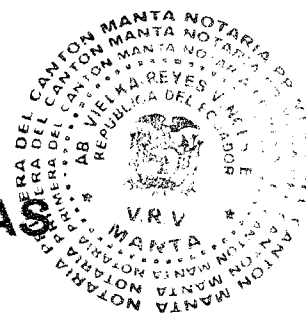
[Signature]





ECUADOR

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS
CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE



ESCRITURA PUBLICA

DE
Poder

Especial

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO
DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ

OTORGADA POR *El señor Angel Gustavo Aguilar Yepez.*

A FAVOR DE *La señora Martha Elizabeth Mieles Intriago.*

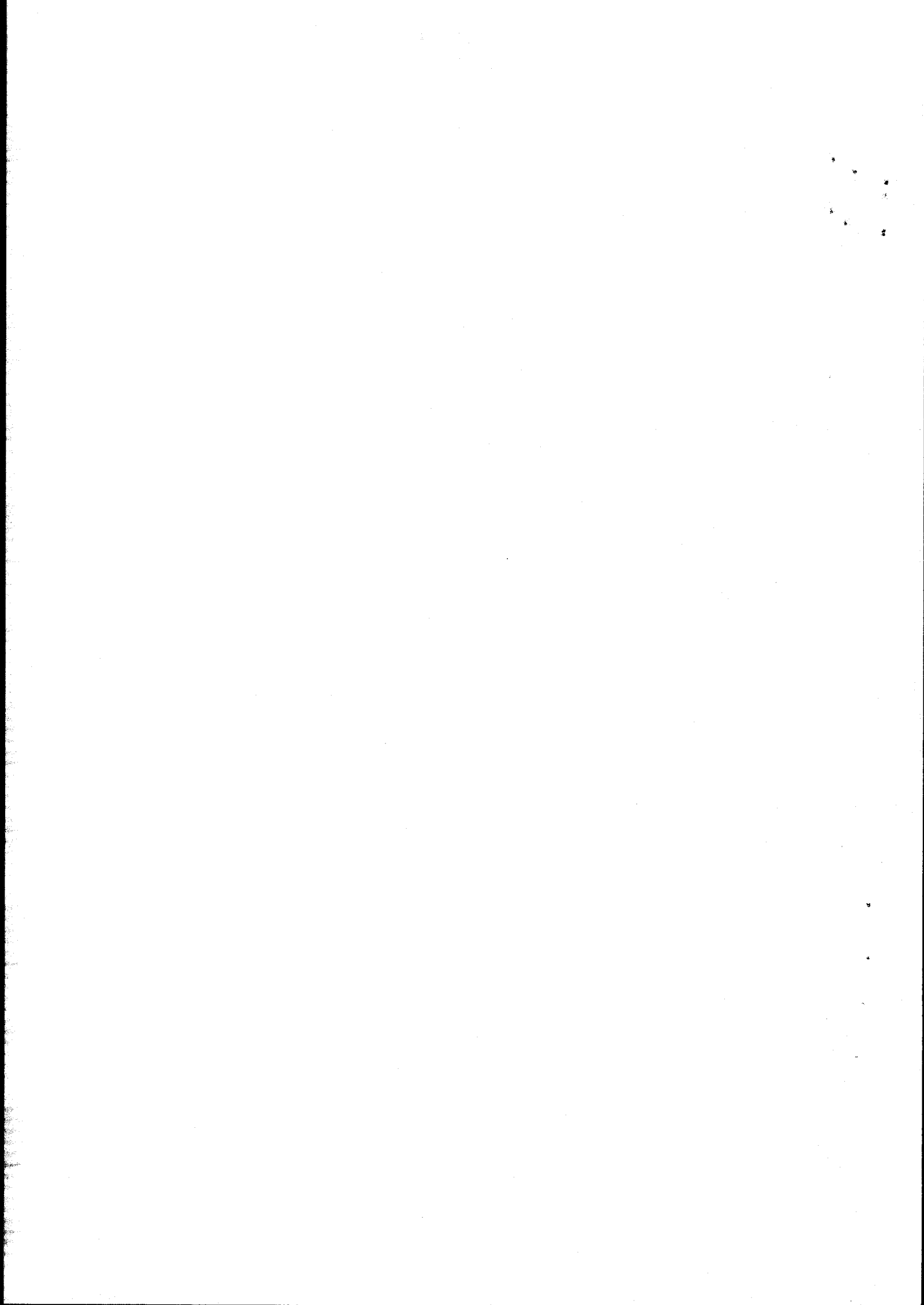
COPIA: *Tercera.*

Quinde *26* de *Septiembre* del 201 *2*



Dirección: Calle Gómez de la Torre # 325 y Nelson Valencia (Pasaje Amazonas)
Tel: 2738-972

Quinindé - Esmeraldas - Ecuador



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR

ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARTHA ELIZABETH MIELES INTRIAGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

NÚMERO: 366

C.B. Dí: 2 CPS.

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy miércoles veintitrés de febrero del dos mil once. Ante mí, Doctor Rodrigo Mora Sánchez, Notario Sexto Interino de Esmeraldas, con asiento en el cantón Quinindé; comparece, en calidad de PODERDANTE, el señor ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, domiciliado en este cantón, con suficiente capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL que procede a otorgar con entera y amplia libertad, me pide que eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA: ANTECEDENTES.- la señora MARTHA ELIZABETH MIELES INTRIAGO, adquirió un lote de terreno y casa al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta, mediante escritura pública de compraventa-Mutuo-Hipotecario-Patrimonio Familiar, inscrita

Dirección

Calles: Gómez de la Torre # 325 y Nelson Valencia / Romosa-52@live.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 062-733-932



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



DR. RODRIGO MIELES
NOTARIO PÚBLICO

con fecha 5 de enero de 1996, bajo el número 12. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 20 de septiembre del 2.000, bajo el número 1.052, quedando vigente el patrimonio familiar. Inmueble que se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE.- con seis metros y lindera con el lote número treinta y cinco de la manzana I; SUR.- Con seis metros y lindera con estacionamiento; ESTE.- Con once metros y lindera con el lote No. Veinte y uno de la manzana I; Y, OESTE.- Con once metros y lindera con el número veinte y uno de la manzana I. Que dan una superficie total de sesenta y seis metros cuadrados. ACLARACION: este bien inmueble mi excónyuge la señora MARTHA ELIZABETH MIELES INTRIAGO, lo adquirió siendo su estado civil soltera, por ende no ingresó al haber de la sociedad conyugal mantenida entre ambos. CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: Con estos antecedentes yo ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ, libre y voluntariamente confiero poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARTHA ELIZABETH MIELES INTRIAGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 080163325-6, con la finalidad de que en mi nombre y representación proceda a vender o enajenar, permutar, hipotecar, etc., el bien inmueble consistente en terreno y casa que lo adquirió la señora MARTHA ELIZABETH MIELES INTRIAGO, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Previa la celebración de la respectiva escritura de compraventa, permuta, hipoteca, etc, la apoderada especial está facultado a solicitar ante un Juez o Notario, la cancelación o subrogación, según el caso, del PATRIMONIO FAMILIAR, que pesa sobre este inmueble. La apoderada especial, está no solo facultado para enajenar el bien inmueble, sino para que pueda hipotecarlo, permutarlo, enajenarlo en fin, constituir todo tipo de

Telf. 062-738-932

Dirección

Calles: Gómez de la Torre # 325 y Nelson Valencia / Romosa-52@live.com
QUINDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON
QUININDÉ.

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

(2)
gravamen y celebrar todo acto o contrato previsto por las leyes
ecuatorianas.- Faculto a mi mandataria para que pacte el precio y lo
reciba; suscriba la escritura de compraventa, permuta, hipoteca,
y estipule cualquier otra modalidad inherente al contrato de
compraventa o cualquier otro acto jurídico. Para el fiel cumplimiento
de este mandato, faculto a mi mandatario, ejercitar todas las acciones
legales previstas en la Ley, ante cualquier tipo de autoridad, sea
esta judicial, administrativa.- Acudir ante los órganos competentes
para defender mis legítimos derechos, en caso de ser necesario.-
Confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los
procuradores y de las especiales contempladas en el Art. 44 del Código
de Procedimiento Civil y de delegar el presente poder a otra persona,
con amplias facultades con el objeto que se cumpla con este mandato,
el mismo que no podrá ser considerado como insuficiente por falta de
estipulación expresa. Usted señor Notario sírvase agregar lo de
estilo. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que está firmada por la abogada Estela
Manchapaxi de Ponce, con matrícula profesional número nueve mil
trescientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-
Previamente a la celebración de esta escritura se cumplieron con los
requisitos legales para su validez y perfección.- La cuantía es
indeterminada. Leída que le fue al compareciente el contenido de este
instrumento, él se afirma y ratifica en el mismo y firma en unidad
de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

ESTAVO AGUILAR YEPEZ
C.C. #. 150024997-2

Dr. Rodrigo Mora Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador



Dirección

Telf. 062-738-932

Calles: Gómez de la Torre # 325 y Nelson Valencia / Romosa-52@live.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

Se otorgo ante mí en esta fecha y lugar que en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL, SIGNADO CON EL NÚMERO 366, otorgado

por el señor **ANGEL GUSTAVO AGUILAR YEPEZ**, a favor de la señora **MARTHA ELIZABETH MIELES**

INTRIAGO, celebrado el día **veintitrés de Septiembre del año dos mil doce**, ante el suscrito

notario, **NO EXISTE RAZÓN ALGUNA DE QUE ESTE PODER ESPECIAL HAYA SIDO REVOCADO DOY**

FE. Hoy Miércoles veinticinco de Septiembre del año dos mil doce.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, _____ DE _____ DEL 201__

Ab. **Vielka Reyes Vences**
NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Dirección:

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 06-738-932

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150024997-2

AGUILAR YEPEZ ANGEL GUSTAVO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

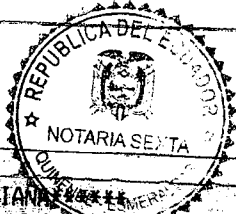
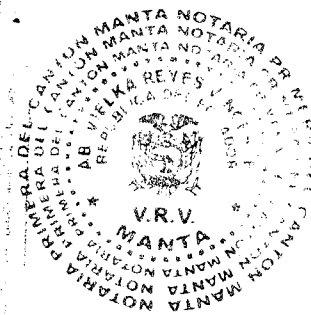
15 DE DICIEMBRE 1962

REG. CIVIL 00620 0155 00405 M

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA BARATE (QUININDE) 1962

FECHA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** VI13111XX1

DIVORCIADO IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ANGEL AGUILAR PROF. OCUP.

GENIA YEPEZ

QUININDE 02/03/2010

02/03/2022

REN 2399903

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DEL CEDULADO

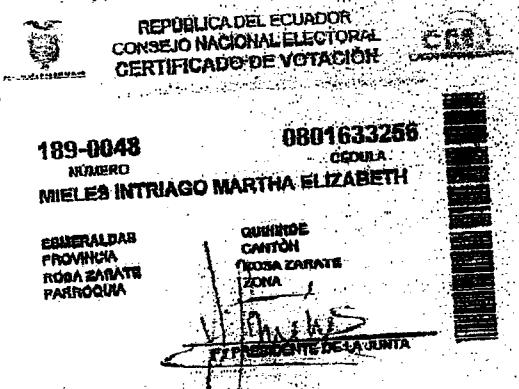
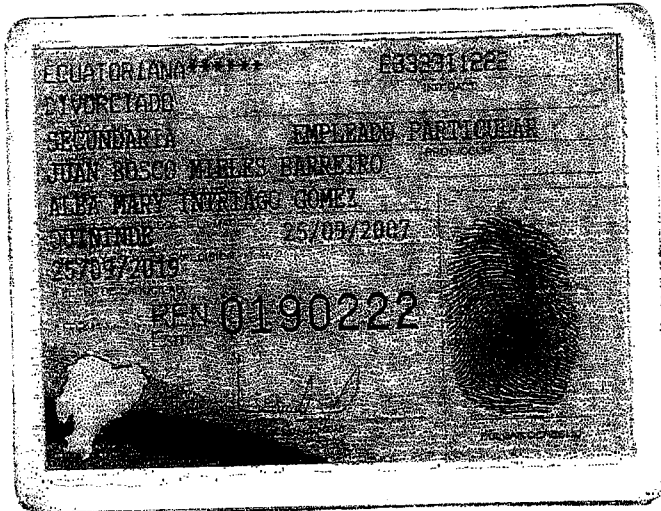
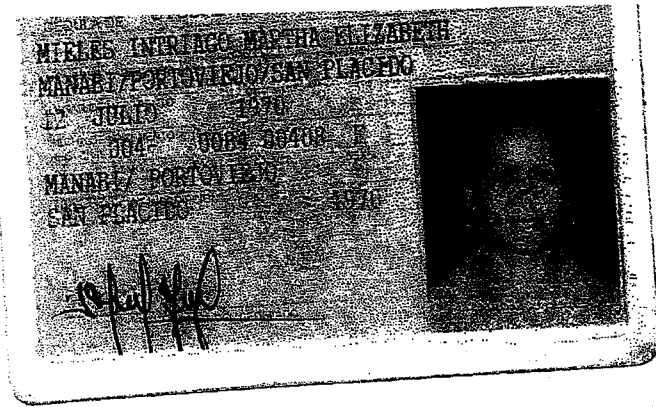
FECHA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 25 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



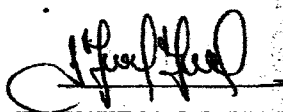
NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE, Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 25 SET. 2012



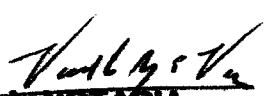
DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano
Matrícula número: Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho. Colegio De
Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se
Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY
FE.-


MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH
C.C.No. 080163325-6

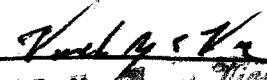

ALAVA VACA MARITZA ALEXANDRA
C.C.No. 080242355-8



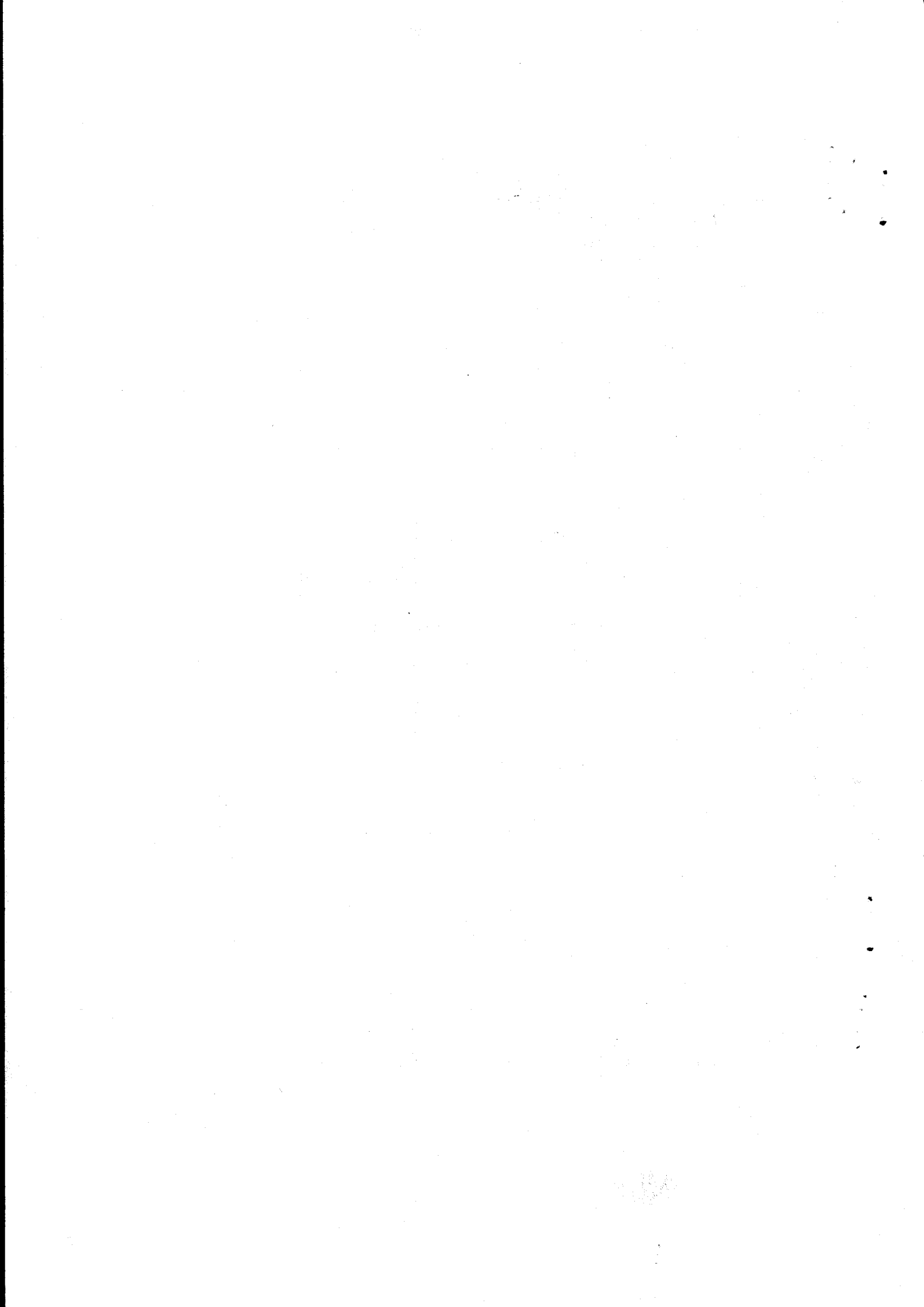

LA NOTARIA.-

Ab. Vielha Reyes Vinass
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

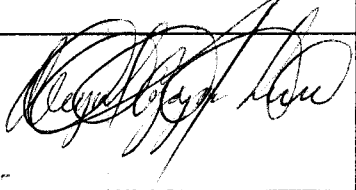

Ab. Vielha Reyes Vinass





13-09-12 10:05

2579V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2-17-36-07-000		
Nombre:	Miles Tuhaga Martuc		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel 091811269.		
Reclamo:	C.A. compraventa. Para entregar Tasa directo 14-09-12 10:06		
	 x Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Georgette Prof. de Avaluos.		
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		



25448



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25448:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 7 de diciembre de 2010
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

217 3607000
Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. Veintidos de la Manzana I del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote No. Treinta y cinco de la Manzana I. POR EL SUR: Con seis metros y lindera con Estacionamiento. POR EL ESTE: Con Once metros y lindera con lote No. Veintitres de la M a n z a n a I . POR EL OESTE: Con Once metros y lindera con lote No. Veintiuno de la Manzana I. Con una Superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	12 05/01/1996	8

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Sentencia

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3,583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 5 de enero de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 30

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el No. Veintidos, de la Manzana I, del Programa Pradera Sector Dos-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Con fecha 05 de Enero de 1996, bajo el No. 12, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha 20 de Septiembre del 2000, bajo el No. 1052, mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 28 de Febrero del 2000. Y Extinguido el Patrimonio familiar con fecha 02 de Septiembre del 2011 bajo el N. 180. Mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 19 de Agosto del 2.011, a Favor de los Sres. Miele Intriago Matha Elizabeth y Aguilar Yépez Angel Gustavo, divorciados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046659	Miele Intriago Martha Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:27 del miércoles, 12 de septiembre de 2012

A petición de: Martha Miele Intriago

Elaborado por: Janeth Magan Piguave Flores
130873266-6VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Certificación impresa por: Jamp

Ficha Registral: 25448

Página: 2 de 2



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 12 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MIELES INTRIAGO MARTHA ELIZABETH** Con número de cédula **080163325-6** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **340810**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE